

Ana M^a MARCOS DEL CANO (coord.), *Bioética y derechos humanos*,
Madrid, UNED, 2011, 387 pp.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears

Palabras clave: bioética, derechos humanos
Keywords: bioethics, human rights

La profesora Ana M. Marcos del Cano, Titular de Filosofía del Derecho de la UNED, ha coordinado un manual de Bioética y derechos humanos, escrito especialmente para los estudiantes de master y de doctorado. Es una satisfacción leer obras de este calibre, especialmente destinadas a los estudiantes, pues las actuales directrices universitarias fomentan tal cantidad de producción de artículos, que a veces se dejan de lado los manuales. De hecho, muchos manuales todavía no se han adaptado completamente a la metodología "boloñesa", y resulta reconfortante leer esta obra, que trata con seriedad un tema tan espinoso como la bioética, y la hace accesible a los alumnos.

Muchas veces, por el hecho de estar tan subvencionada y solicitada en los medios de comunicación, la bioética resulta una disciplina con poco fondo y establecida *ad hoc* sobre una legislación biomédica (todavía más *ad hoc*) que va extendiéndose a lo largo y ancho de todo el mundo. La bioética, a base de muchas publicaciones, proyectos y subvenciones, ha ido sufriendo una peligrosa tendencia: la banalización, que acaba convirtiéndola en una mera "mercancía" universitaria.

Afortunadamente, en el caso que nos ocupa, la profesora Marcos ha coordinado esta obra con gran sensatez, recopilando buenos ensayos ya publicados, y encargando algunos otros a relevantes especialistas. La bioética española tiene tantos cultivadores que es difícil, a veces, distinguir a los mejores. Pero Ana M. Marcos sabe hacerlo, rodeándose de algunos de los más prestigiosos para su empresa académica. Ya su interesante ensayo *La*

eutanasia: estudio filosófico-jurídico (Madrid, Marcial Pons, 1999) es uno de los mejores libros publicados en España sobre la materia. Posteriormente, desde una perspectiva más amplia, el profesor Víctor Méndez Baiges, de la Universidad de Barcelona, ha publicado un breve pero enjundioso trabajo, titulado *Sobre morir* (Madrid, Trotta, 2002) que contribuye también a la dignificación iusfilosófica de la bioética en España.

La profesora Marcos ha colaborado y participado en numerosos manuales y obras colectivas sobre bioética, y se ha convertido en una gran especialista sobre el tema. En los últimos años, su perspectiva se amplía hacia cuestiones como la globalización, el multiculturalismo y los derechos humanos, temas trilladísimos, que tienen muchos cultivadores. En sus escritos muestra una voluntad de diálogo con otros saberes, esencialmente la sociología, la filosofía y la teología, aunque tal vez un exceso de contención le impide mostrar con más claridad esta vena ensayística que, sin duda, posee.

Los demás participantes en el volumen son también acreditados iusfilósofos, especialistas reputados en bioética, que en muchos casos aportan una visión distante y lejana a la vez, que ayuda mucho a la comprensión de los textos por parte de los estudiantes. La gran mayoría de ellos tienen gran experiencia pedagógica, y esa voluntad expositiva y fácil manejo de la información se nota a lo largo del libro.

El primer capítulo es una presentación general, titulada "La bioética y el bioderecho desde los derechos humanos", en el que la profesora Marcos enmarca la totalidad de la obra, relacionando la bioética con los múltiples campos en los que tiene relación directa. El profesor Benito de Castro Cid, catedrático de Filosofía del Derecho de la UNED, trata en el segundo capítulo la relación entre derechos humanos y biotecnología como una dependencia recíproca.

José Delgado Pinto, el que fuera catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Salamanca, es el autor del tercer capítulo. En él lleva a cabo una brillante explicación mostrando las implicaciones de la ética comunicativa con el discurso de la bioética. Con ello, se acerca a la concepción de Habermas para acercar sus complejas posturas a los estudiantes y establecer una exposición glosada (casi una larga y enjundiosa apostilla) a la misma.

El cuarto capítulo se debe al profesor Antonio E. Pérez Luño, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla. El profesor Pérez Luño, poseedor de una amplia cultura iusfilosófica, se adentra en un tema complejo

como es “Bioética e intimidad. La tutela de los datos personales biomédicos”, en el que establece un mesurado equilibrio entre la legislación y la reflexión.

El quinto capítulo es una reflexión de la profesora Francesca Puigpelat, catedrática de la Universitat Autònoma de Barcelona (e investigadora principal de un grupo que trabaja sobre “derecho y género”) sobre “Feminismo y las técnicas de reproducción asistida”. Es un trabajo que quiere mostrar a los estudiantes las diferentes posturas del feminismo (distingue entre la liberal, la socialista, la radical y la cultural) y su relación con la bioética.

El profesor Rafael Junquera de Estéfani, Titular de Filosofía del Derecho de la UNED, escribe el sexto capítulo del manual sobre un tema tan complejo y resbaladizo como el “bioderecho”, intentando explicar con claridad las implicaciones teóricas de tal concepto. Su explicación sistemática ayuda a clarificar el nacimiento de la bioética como disciplina y los principales retos del bioderecho como campo de estudio interdisciplinar.

El séptimo capítulo se titula “Dignidad humana y derechos humanos como límite a las investigaciones biomédicas” y está escrito por el profesor Narciso Martínez Morán, catedrático de Filosofía del Derecho la UNED. Sin duda, la dignidad es uno de los temas más importantes desde el iusnaturalismo clásico y el autor intenta llegar a las raíces de la cuestión. Se pregunta qué es persona y después intenta mostrar los vínculos entre la persona y la dignidad humana. Por último, vincula los conceptos anteriores con las investigaciones médicas y concluye con la necesidad de un debate interdisciplinar para afrontar esta cuestión.

El octavo capítulo, escrito por Iñigo de Miguel Beriain, investigador de la UPV, se centra en el problema de las terapias génicas, preguntándose si se trata de una solución o de un problema. Su exposición, muy esquemática y equilibrada, explica el concepto, su historia, la tipología y la diferencia entre las terapias génicas elaboradas sobre la línea somática y la línea germinal. El capítulo acaba con la exposición de la legislación aplicable.

El profesor Andrés Ollero, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, es el autor de un ensayo titulado “La invisibilidad del otro. Eutanasia y dignidad humana”, noveno capítulo del libro, en el que muestra la importancia de la dignidad de la persona. En él intenta superar el debate entre “clericalismo y laicismo”, en un repaso teórico de las principales posturas teóricas sobre el tema.

El décimo capítulo supone la incursión de un notabilísimo teólogo en estas lides interdisciplinares. La figura de Marciano Vidal, del Instituto Su-

perior de Ciencias Morales de Madrid, resulta familiar para cualquier persona conocedora o aficionada a la ética. El capítulo que dedica a la clonación humana reproductiva intenta explicar los principales problemas que puede acarrear esta técnica y supone una interesante reflexión sobre el tema.

Los tres últimos capítulos revisten un carácter menos abstracto y más técnico. El primero de ellos corresponde al escrito de José Ramón Díez Rodríguez, profesor tutor de la UNED y experto en derecho sanitario. En él explica la importancia del derecho del paciente a conocer y a decidir, en contraposición con el modelo clásico en el que el médico adoptaba la posición paternalista en la que elegía lo que creía más conveniente para la salud del paciente. El autor trata con detalle los temas de la información asistencial y del consentimiento informado.

Jesús E. Carcar Benito, Doctor en Derecho por la UNED, expone los criterios de valoración del derecho a la salud en relación con las tecnologías de la información y la comunicación (las llamadas TIC). El autor hace especial incidencia a los problemas referentes a la integridad y calidad de vida. El autor considera que las TIC sirven para mejorar la calidad de vida de los sectores y colectivos sociales más desfavorecidos.

El último capítulo, bastante técnico, aunque muy relevante para la formación práctica de los juristas, se debe a José M. Pérez Gómez, letrado de la Administración de la Seguridad Social. En él se ofrecen, como reza el título "algunos apuntes al régimen de la responsabilidad civil, penal y patrimonial objetiva de la administración derivada de la asistencia sanitaria". En él se explican con detalle la responsabilidad civil por daños y perjuicios y la responsabilidad penal.

En definitiva, un manual de gran interés para los estudiantes de derecho, pero también para los médicos y personal sanitario y todo aquel que desee profundizar en estas cuestiones morales y sanitarias realmente controvertidas. La obra, que combina lo ensayístico y lo legislativo con buen tino, resulta interesante e instructiva y merece, sin duda, su recomendación para los interesados en estas materias.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears
e-mail: r.ramis@uib.es